Programa Integral de Difusion sobre el uso problematico de las TIC

ORDENANZA Nº 37581 SANCIONADA: 07.04.2022 PROMULGADA: 18.04.2022 PUBLICADA: 27.04.2022

ARTICULO 1°.- Créase e impleméntese, dentro de la Municipalidad de Concordia, un Programa Integral de Difusión sobre el uso problemático de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

ARTICULO 2°.- Éste programa tendrá los siguientes objetivos a fin de dar cumplimiento al Art. 1° de la presente Ordenanza.

- a) Implementación de campañas de prevención y concientización a nivel local.
- b) Impulsar, promocionar, desarrollar y evaluar políticas, acciones y programas tendientes a la visibilización del mismo.
- c) Organizar charlas educativas y brindar asesoramiento a las personas afectadas, familiares y amigos/as sobre las consecuencias.
- d) Implementación de talleres sobre uso responsable y saludable de las nuevas tecnologías.
- e) Creación de un grupo interdisciplinario municipal para la investigación y aplicación de los estudios más recientes de dicha problemática.
- f) Fomentar la participación de distintas entidades educativas con el fin de aportar contenidos para el desarrollo del mismo.
- ARTICULO 3°.- Establecer a la Secretaría de salud como Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 4°.- Facúltese a reasignar Partidas Presupuestaria.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-